



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0858-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecisiete de mayo del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: ENCARGAR, en adición a sus funciones a la doctora **Sonia Aurora Llamoca Milla de Montellanos**, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de La Oroya - Yauli de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo a partir del miércoles 18 de mayo del 2022 y hasta que se disponga lo contrario.

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 0798-2022-P-CSJU/PJ, del 13 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 0798-2022-P-CSJU/PJ, de fecha trece de mayo del año dos mil veintidós la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, designó a partir del lunes 16 de mayo del 2022 al doctor **Richard Palomino Prado**, Juez Titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo, como Juez Superior Provisional de esta Corte Superior; por tal motivo, corresponde temporalmente encargar el referido despacho a otro Juez del mismo nivel;

Cuarto.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se



hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Quinto.- El párrafo tercero del artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

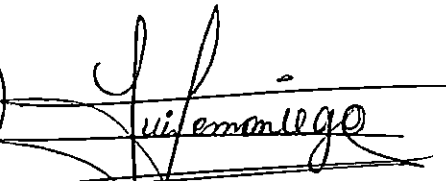
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones a la doctora **Sonia Aurora Llamoca Milla de Montellanos**, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de La Oroya - Yauli de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo a partir del miércoles 18 de mayo del 2022 y hasta que se disponga lo contrario.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN